



**DIRECCIÓN DE UNIDADES UPN**

# **INSTRUCTIVO PARA LA TITULACIÓN EN LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

Lo dispuesto en este documento es de aplicación general y podrá ser modificado a partir de las observaciones y aprobación que emitan los Consejos Técnico y Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Junio de 2005**

# ÍNDICE

<b>1. La Titulación en la Licenciatura en Intervención Educativa</b>	<b>3</b>
1.1 Marco legal	3
1.2 Marco académico	3
<b>2. Opciones para la Titulación</b>	<b>4</b>
2.1. Tesis	4
2.2. Tesina	4
2.2.1. Testimonio	4
2.2.2. Ensayo	5
2.2.3. Informe Académico	5
2.3 Monografía	5
2.4 Proyecto de desarrollo educativo	5
2.5 Sistematización de la Experiencia Profesional	6
2.6 Examen General de Conocimientos	6
<b>3. Desarrollo de las Opciones de Titulación</b>	<b>6</b>
3.1 Tesis	6
3.2 Tesina	7
3.2.1 Testimonio	7
3.2.2 Ensayo	8
3.2.3 Informe Académico	8
3.3 Monografía	9
3.4 Proyecto de desarrollo educativo	9
3.5 Sistematización de la Experiencia Profesional	10
3.6 Examen General de Conocimientos	11
<b>4. Procedimiento para la Titulación</b>	<b>11</b>
4.1 Presentación formal del documento recepcional	11
4.2 Dictaminación del trabajo de titulación	12
4.3 Reproducción del trabajo de titulación	12
4.4 Examen profesional	12
4.5 Tiempo para la titulación	13
4.6 Jurado	13
<b>Transitorios</b>	<b>14</b>

## **1. LA TITULACIÓN EN LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

El presente documento plantea los lineamientos para llevar a cabo los procesos de titulación de los egresados de la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE) con base en las disposiciones establecidas en el Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir del marco legal y académico se establecen las fases, opciones y procedimientos para la titulación de la LIE.

### **1.1 Marco legal.**

La Universidad Pedagógica Nacional como institución educativa de nivel superior tiene la facultad de expedir el Título Profesional a quienes cumplan con los requisitos que la propia Institución establezca, según el Artículo 5º de su Decreto de Creación.

En el marco de la descentralización, la Universidad Pedagógica Nacional mantiene la facultad de establecer la normatividad académica a nivel nacional, en relación con las Unidades UPN y, las entidades federativas tienen la facultad administrativa de expedir los títulos profesionales.

En el Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la UPN se establecen los siguientes requisitos para la obtención del Título Profesional:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos establecidos por la Institución de acuerdo con el plan de estudios de la carrera (358 que corresponden a los 40 espacios curriculares).
- b) Haber realizado el servicio social de conformidad con las normas establecidas en el reglamento correspondiente. Este requisito no se aplicará a aquellos alumnos que, de acuerdo con el Artículo 91 del reglamento relativo al ejercicio de las profesiones, estén exentos de prestar el servicio social.
- c) Obtener el dictamen de aprobación del trabajo recepcional y aprobar la réplica respectiva, o bien, aprobar el Examen General de Conocimientos.

Los estudiantes que hayan iniciado sus estudios en otros programas dentro de la Universidad o en otras instituciones, y que convaliden o revaliden sus estudios con el programa de la LIE, se sujetarán íntegramente a los lineamientos de titulación de esta licenciatura.

El Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la UPN señala en su artículo 5º, que la titulación constituye una actividad terminal de formación de los estudiantes de las licenciaturas que ofrece la Universidad, y permite recuperar y poner en práctica los conocimientos y las habilidades adquiridas en el curso de los estudios profesionales; en el caso de la LIE, los documentos recepcionales deberán abordar aspectos de la realidad social y educativa, y podrán realizarse bajo diferentes enfoques dependiendo del objeto de estudio de que se trate.

En el Artículo 6º del Reglamento, se establece que en los instructivos de cada licenciatura se señalarán las opciones de titulación de acuerdo con el plan de estudios y se especificarán los requisitos académicos que se deberán observar en su elaboración.

Este Instructivo establece que las opciones para la obtención del título de la Licenciatura en Intervención Educativa serán las mismas para todas las modalidades de estudio.

El título profesional obtenido en la LIE será el de Licenciado(a) en Intervención Educativa, independientemente de la línea o cursos con los que conformó su ruta curricular.

## **1.2 Marco académico**

La Licenciatura en Intervención Educativa, fue aprobada por el Consejo Académico de la UPN y se encuentra registrada ante la Dirección General de Profesiones.

El objetivo de la Licenciatura en Intervención Educativa es formar un profesional de la educación capaz de desempeñarse en diversos ámbitos del campo educativo, a través de la adquisición de las competencias generales (propias de cualquier profesional del campo de la educación) y específicas (las adquiridas a través de las diferentes líneas profesionalizantes detectadas), que le permitan transformar la realidad educativa por medio de procesos de intervención.

Por lo tanto, la titulación en la LIE es la culminación del proceso de formación profesional que implica la evaluación de las competencias alcanzadas por el estudiante, especificadas en el perfil de egreso.

Durante su formación los estudiantes intervienen en procesos educativos formales y no formales; elaboran, aplican y evalúan proyectos, cuyos productos son susceptibles de ser presentados como documentos recepcionales, que pueden formalizarse de acuerdo con algunas de las opciones establecidas en el Reglamento General.

## **2. OPCIONES PARA LA TITULACIÓN.**

La Universidad Pedagógica Nacional atendiendo a las necesidades de formación de profesionales de la educación, ofrece para la Licenciatura en Intervención Educativa las siguientes opciones de titulación:

- ❖ Tesis
- ❖ Tesina
- ❖ Monografía
- ❖ Proyecto de desarrollo educativo
- ❖ Sistematización de la Intervención Profesional
- ❖ Examen General de Conocimientos

### **2.1 Tesis**

La tesis es un trabajo que implica un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico de la realidad social y educativa. En la tesis se establece una postura y se formulan planteamientos que pueden tener incidencia en los procesos educativos, formales y no formales.

### **2.2 Tesina**

La tesina es una elaboración analítica específica de un tema en torno a un problema socioeducativo y/o psicopedagógico, cuyo objeto de estudio articula la reflexión y teorización que culmina en un trabajo de disertación escrita sobre el tema o problema elegido, el cual refleja el dominio que el estudiante posee sobre el mismo. Esta opción sólo puede presentarse de forma individual y desarrollarse bajo las siguientes modalidades:

- ❖ Testimonio
- ❖ Ensayo
- ❖ Informe Académico

#### **2.2.1 Testimonio.**

Es un documento que tiene el propósito de presentar las reflexiones personales del sustentante, con respecto a su proceso de formación como interventor educativo. En el testimonio se incluye el análisis de las experiencias significativas y se destacan los aportes e implicaciones que tuvieron para su formación.

En la LIE, el Testimonio, se desarrolla a partir del portafolio de desempeño. El documento recepcional que conlleva esta opción consiste en exponer las características de las producciones, los aprendizajes logrados y las competencias que se pusieron en juego.

### **2.2.2 Ensayo**

Es un documento que se caracteriza por presentar juicios personales sobre un aspecto de la realidad social y educativa, cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables. En este trabajo se expresan concepciones y relaciones sobre el aspecto abordado y las interpretaciones que hace el autor. Debe estar fundamentado en información actual que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia.

### **2.2.3 Informe académico.**

Es un documento que tiene la finalidad de evidenciar las competencias profesionales adquiridas, durante las prácticas profesionales y el servicio social.

El informe académico como resultado de las prácticas profesionales y/o el servicio social empleará la narración y descripción de la experiencia vivida, condiciones en que se desarrolló la intervención y el análisis de los alcances logrados con respecto al plan de trabajo.

## **2.3 Monografía**

La Monografía es un estudio exhaustivo sobre un tema relacionado con un campo determinado en algún ámbito de intervención. El trabajo se deberá realizar con profundidad, desde un punto de vista original, articulando la información de modo que trascienda la mera acumulación de datos.

Este trabajo requiere del tratamiento y análisis de un ámbito de intervención dentro del campo específico, sin ser una historia, un manual o una descripción enciclopédica; se utiliza fundamentalmente la investigación documental. Debe incluir el análisis de la información; un tratamiento metodológico acorde con el tema y manifestar una postura sobre el mismo.

En resumen, la Monografía es una descripción pormenorizada de los elementos que rodean y constituyen un ámbito del campo de intervención

## **2.4 El Proyecto de Desarrollo Educativo**

El Proyecto de Desarrollo Educativo es una propuesta de intervención que pretende resolver un problema socioeducativo o psicopedagógico. En él se especifica el problema que es motivo de intervención, las estrategias y fundamentos de la acción, las condiciones particulares de aplicación, los recursos, los tiempos y los resultados esperados.

Para la LIE, esta opción se concreta en un Proyecto de Intervención socioeducativa o psicopedagógica, basado en las experiencias de aprendizaje, en los productos logrados en las prácticas profesionales, en el servicio social y a lo largo de la licenciatura.

## **2.5 Sistematización de la Intervención Profesional**

Es un trabajo descriptivo de una acción profesional en el campo educativo. Incluye una exposición acerca de la metodología seguida y del sustento teórico utilizado en la intervención socioeducativa y/o psicopedagógica. Tiene la finalidad de presentar las reflexiones que el egresado hace en torno a ésta.

Con esta opción se busca recuperar el trabajo que como interventor el egresado ha desarrollado, especificando el contexto, los actores, los procesos, las relaciones, las problemáticas abordadas, las estrategias y los alcances de la intervención.

## **2.6. Examen General de Conocimientos.**

Es una opción en la cual el egresado debe evidenciar las competencias generales, específicas y particulares en un apropiado nivel de generalidad, desplegado en un conjunto de tareas propias de la profesión, que como acciones intencionadas y complejas integran conocimientos, habilidades y valores en contextos determinados.

## **3. DESARROLLO DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN**

El desarrollo de las opciones señaladas en este instructivo, implica un proceso de construcción a partir de la recuperación de las experiencias y productos logrados por los estudiantes durante su carrera, la investigación o la experiencia laboral de los egresados. La Comisión de titulación registrará los proyectos y determinará, en los casos de tesis y proyecto, si procede su elaboración en equipo

### **3.1 Tesis**

La elaboración de la Tesis puede ser individual o en equipo, con un máximo de tres egresados, siempre y cuando se justifique y lo autorice la Comisión de Titulación.

Para el registro del proyecto de Tesis ante la Comisión de Titulación, se requiere haber alcanzado el 75% de los créditos de la LIE. El registro será válido durante un año, con posibilidad de renovación por un plazo similar en una sola ocasión.

La Comisión de Titulación designará un tutor o director de tesis para la elaboración del trabajo, o bien, avalará el propuesto por el estudiante.

Los aspectos básicos que debe presentar el proyecto de tesis y que corresponden a la etapa de preparación son:

- Formulación o planteamiento del problema.
- Definición breve y precisa del problema o tema.
- Justificación del estudio.
- Propósitos o fines que se persiguen con el estudio que se realizará.
- Hipótesis o supuestos del trabajo de investigación.
- Delimitación, marco de referencia en el que se desarrollará el trabajo.
- Marco teórico, que debe contener las premisas y los supuestos teóricos (proposiciones de las teorías que describen, explican y predicen los resultados del estudio).
- Metodología: procedimientos, técnicas y recursos que se utilizarán.
- Bibliografía y fuentes utilizadas.

El proyecto de tesis incluirá también un cronograma donde se desglosen las actividades necesarias para la elaboración de la misma.

Para acceder a la fase de dictaminación, el documento deberá incorporar:

- Título.
- Índice.
- Delimitación del problema por analizar.
- Justificación de la investigación.
- Metodología utilizada
- Resultados de la investigación, presentación de cuadros, diagramas, tablas y entrevistas, entre otros que sean pertinentes para el trabajo.
- Análisis de datos.
- Conclusiones y sugerencias sobre líneas de investigación que abre la Tesis.
- Bibliografía
- Anexos (si los hubiera).

### **3.2 Tesina**

La Tesina es una opción que únicamente puede presentarse de forma individual. Para registrar el tema de su trabajo el estudiante deberá tener cubiertos el 75% de los créditos de la Licenciatura.

La Comisión de Titulación designará al tutor del trabajo o avalará, en su caso, al que el estudiante proponga.

Para fines de registro, el proyecto de Tesina debe incorporar un cronograma con las actividades que se desarrollarán.

Esta opción debe incluir los siguientes criterios académicos mínimos:

- La pertinencia del tema u objeto de estudio.
- Los supuestos teóricos y la metodología que sustentan el desarrollo de la Tesina.
- Análisis y discusión de la temática: Implicaciones teórico-metodológicos, situación actual, perspectivas de desarrollo.

Puede realizarse en las siguientes modalidades:

- Testimonio
- Ensayo.
- Informe académico.

#### **3.2.1 Testimonio**

En la LIE, el Testimonio, se desarrollará a partir del portafolio de desempeño, de éste se seleccionan aquellos elementos que dan cuenta de la trayectoria, los aprendizajes y los productos construidos a lo largo de la formación del estudiante, vinculados con las competencias generales (perfil de egreso), específicas (líneas de formación) y particulares (materias de los cursos), que están documentados en su portafolio.

Como ejemplo de los productos que evidencian el logro de las competencias pueden ser: Videos, cuadernillos, folletos, diagnósticos, estudios de caso, propuestas de ambientes de aprendizaje, propuestas de diseño de intervención, diseños o adecuaciones curriculares, estrategias de

asesoría en diferentes ámbitos y niveles de intervención, ensayos, monografías, mapas conceptuales, entre otros.

El director de tesis o tutor trabajará con el estudiante en la identificación y definición de:

- ❖ Las evidencias vinculadas a las competencias generales, específicas y particulares.
- ❖ Los temas, actividades, proyectos y experiencias significativas y recurrentes para el logro de las competencias.
- ❖ Productos que testifiquen su trayectoria en cuanto a:
  - a. Los esfuerzos,
  - b. Las tareas logradas y los alcances,
  - c. Los obstáculos y las limitaciones; situados en el tiempo y espacios en que se dieron estos aprendizajes y productos, que son ponderados al cierre de su formación como procesos de cambio.
- ❖ Los argumentos del estudiante sobre los criterios aplicados en la selección de los productos relevantes para su propia formación.

### **3.2.2 Ensayo**

El estudiante y el tutor trabajarán sobre los siguientes elementos:

- ❖ Identificar un aspecto de la realidad social y educativa, cuya trascendencia amerite su estudio a profundidad.
- ❖ Establecer los ejes de análisis
- ❖ Recopilar información actualizada y relevante en relación a la temática.
- ❖ Desarrollar la argumentación que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas
- ❖ Arribar a una postura personal.

### **3.2.3 Informe académico**

El desarrollo del informe académico referido a las prácticas profesionales y/o el servicio social, demandan que el tutor y el estudiante:

- ❖ Recuperen los productos de las prácticas profesionales y/o el servicio social, mediante el siguiente proceso:
  - Elaboren la descripción general de la experiencia
  - Caractericen las diversas circunstancias que enmarcan las prácticas profesionales y/o el servicio social y la influencia en su experiencia como interventor
  - Señalen los propósitos de las acciones desarrollados en los escenarios de las prácticas profesionales y/o el servicio social
  - Analicen los logros con respecto a su plan de prácticas profesionales y/o servicio social.
  - Destaque la importancia de la experiencia para el logro de las competencias en su proceso de formación.
  - Evalúe el programa de prácticas profesionales y/o servicio social considerando:
    - Ubicación en el mapa curricular
    - Duración, alcance
    - Supervisión y apoyo institucional

La versión final de la Tesina debe incluir los siguientes elementos que variarán de acuerdo a la modalidad elegida:

- Título.
- Índice.
- Explicitación del objeto de estudio.



- Justificación y objetivo (s)
- Referentes analíticos o ideas considerados (Si los hubiera)
- Metodología y estrategias utilizadas.
- Conclusiones.
- Bibliografía
- Anexos

### **3.3 Monografía**

La Monografía es una opción que únicamente puede presentarse de forma individual. Para registrar el tema de su trabajo, el estudiante deberá tener cubiertos el 75% de los créditos de la licenciatura.

La Comisión de Titulación designará el tutor del trabajo o avalará, en su caso, a quien el estudiante proponga.

Para su registro, el proyecto debe incorporar un cronograma con las actividades y plazos para el desarrollo de cada una de las etapas.

La Monografía, conlleva las siguientes acciones:

- ❖ Identificar el tema de interés
- ❖ Justificar su relevancia en un campo de intervención
- ❖ Delimitar los alcances del tema
- ❖ Buscar y seleccionar información pertinente
- ❖ Construir un esquema para el desarrollo de la monografía
- ❖ Elaborar el documento

La versión final de la Monografía debe incluir los siguientes elementos:

- Título.
- Índice
- Justificación del tema.
- Desarrollo del tema
- Conclusiones que expresen una posición analítica pertinente con el enfoque y el tema tratado.
- Bibliografía y fuentes de información
- Anexos

### **3.4. Proyecto de desarrollo educativo**

El Proyecto de desarrollo educativo es una opción que puede realizarse de forma individual o colectiva con un máximo de tres egresados, siempre y cuando se justifique y lo autorice la Comisión de Titulación. Para registrar el proyecto de desarrollo Educativo se requiere haber cubierto el 75% de los créditos de la licenciatura.

La Comisión de Titulación designará el tutor del trabajo o avalará, en su caso, a quien el estudiante proponga.

Para la LIE, esta opción se concreta en un Proyecto de Intervención socioeducativa o psicopedagógica, y su elaboración demanda:

- Identificar una situación problemática
- Elaborar un diagnóstico
- Delimitar el problema
- Justificar y fundamentar la intervención
- Definir los objetivos de la intervención
- Diseñar estrategias
- Determinar las condiciones de aplicación: recursos, tiempos, participantes y formas de evaluación y seguimiento
- Presentar los resultados

Para su registro, el proyecto debe incorporar un cronograma con las actividades y plazos para el desarrollo de cada una de las etapas.

El documento final del Proyecto de intervención socioeducativa o psicopedagógica incluirá los siguientes elementos:

- Título
- Índice
- Introducción
- El problema
- La descripción del ámbito
- Las estrategias de intervención
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

### **3.5. Sistematización de la Intervención Profesional**

La sistematización de la Intervención Profesional únicamente puede presentarse de forma individual. Esta opción se plantea para aquellos egresados que después de dos años o más de haber concluido la licenciatura se encuentren desarrollando tareas de intervención sin el título correspondiente.

La Comisión de Titulación designará el tutor del trabajo o avalará, en su caso, a quien el egresado proponga.

Para su registro, la Sistematización de la Intervención Profesional debe incorporar un cronograma con las actividades y plazos para el desarrollo de cada una. Los elementos que debe contener la opción son:

- ❖ Caracterización de las diversas circunstancias que enmarcan la experiencia profesional.
- ❖ Descripción del proceso de intervención considerando:
  - Objeto central de la experiencia (sujetos, actores, programas, instituciones, organizaciones, etc.)
  - Objetivos y propósitos
  - Metodología y estrategias de intervención
  - Periodo en que se realizó la intervención
  - Resultados obtenidos
- ❖ Destacar la importancia de la experiencia en su desarrollo profesional y para los ámbitos (formales o no formales) que fueron objeto de la intervención

La versión final debe incluir los siguientes elementos:

- Título.
- Índice.
- Caracterización del ámbito de intervención
- Explicitación del objeto central de la experiencia.
- Objetivo (s)
- Referentes teóricos y prácticos
- Metodología y estrategias utilizadas.
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

### **3.6. Examen General de Conocimientos**

El Examen General de Conocimientos consiste en la resolución individual de un examen escrito. Se desarrollará en cinco momentos básicos:

- Emisión de convocatoria y registro de aspirantes.
- Preparación. Comprende un periodo de tres meses durante los cuales el estudiante, con base en las guías de estudio proporcionadas al momento de su registro, prepare la presentación del examen.
- Desarrollo del examen de conocimientos en la fecha y el lugar establecidos en el momento del registro.
- Evaluación del examen escrito, elaboración del dictamen correspondiente y comunicación de resultados a los interesados.
- Elaboración del Acta de Examen Profesional, debe realizarse una vez que se recibe el dictamen aprobatorio. Ésta será llenada de acuerdo con los formatos existentes para el efecto, y con los datos que la Comisión de Titulación proporcione (lugar, fecha del examen y jurado).

El alumno podrá presentar el examen hasta en dos ocasiones.

## **4. PROCEDIMIENTO PARA LA TITULACIÓN**

El procedimiento de titulación comprende las etapas siguientes: Presentación formal del documento recepcional, dictaminación del trabajo, reproducción y réplica.

### **4.1 PRESENTACIÓN FORMAL DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL**

Para cualquiera de las opciones que impliquen réplica, el documento que se presente para su dictaminación debe contener los siguientes elementos:

- Portada (con logotipos de la SEP-UPN y del Gobierno de la Entidad Federativa).
- Portadilla (título del trabajo, autor, tutor, fecha).
- Índice.
- Introducción o presentación.
- Cuerpo del texto (explícitamente organizado).
- Citas y notas (incorporadas al texto, al pie de la página o en separata).
- Bibliografía.
- Anexos en caso de requerirlo.

## **4.2 DICTAMINACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

El estudiante entregará a la Comisión de Titulación cinco copias del documento recepcional y la constancia de terminación emitida por el tutor del trabajo. La Comisión designará al Jurado con tres sinodales titulares y un suplente; uno de los sinodales será el tutor del trabajo de titulación.

En el caso de las Unidades que no cuenten con el personal académico suficiente, el estudiante podrá ser asesorado por un tutor externo, que puede ser un académico de las propias Unidades UPN, o bien, de otra Institución, siempre y cuando sea designado por la Comisión de Titulación de la Unidad donde el estudiante finalizó sus estudios. El tutor externo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener conocimiento de las temáticas desarrolladas en el trabajo de titulación.
- Poseer grado de licenciatura o su equivalente.
- Tener experiencia docente y/o en investigación.

Los sinodales deberán emitir su dictamen en un plazo no mayor de veinte días hábiles y entregar al estudiante observaciones en caso de ser necesarias. Se recomienda que los sinodales y el estudiante se reúnan para dialogar sobre las observaciones y/o correcciones al trabajo recepcional.

Si uno de los dictámenes es desfavorable, la Comisión regresará el trabajo al alumno, adjuntando por escrito las observaciones para que realice las modificaciones pertinentes.

Cuando se obtengan tres dictámenes favorables, la Comisión autorizará al estudiante la impresión del trabajo y el inicio de los trámites administrativos ante el Departamento de Servicios Escolares de la Unidad.

## **4.3 REPRODUCCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

El estudiante deberá entregar nueve ejemplares impresos y dos en versión magnética (disquettes) de su trabajo recepcional a la Comisión de Titulación, quien los distribuirá de la siguiente manera:

- dos ejemplares impresos para la Biblioteca de la Unidad UPN
- un ejemplar impreso y dos en versión magnética (disquetes) para la Biblioteca “Gregorio Torres Quintero” de la Unidad Ajusco
- un ejemplar impreso para la Comisión de Titulación de la Unidad
- un ejemplar impreso para cada uno de los cuatro jurados
- un ejemplar impreso para el alumno.

## **4.4 EXAMEN PROFESIONAL**

Una vez dictaminado favorablemente el trabajo de titulación, la Comisión determinará, de acuerdo con el cumplimiento de todos los trámites respectivos, la fecha de examen profesional.

La réplica se realizará en forma individual, para cualquier tipo de opción y modalidad. Para los trabajos recepcionales grupales la réplica individual será referida al documento en su totalidad.

Los veredictos serán, según lo señala el Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la UPN:

- Aprobado con Mención Honorífica.
- Aprobado por Unanimidad.

- Aprobado por Mayoría.
- Suspendido.

En el caso de que se opte por el Examen General de Conocimientos el veredicto será:

- Alto Rendimiento.
- Suficiente
- No suficiente

Para obtener la aprobación con mención honorífica, el sustentante tendrá que haber realizado un trabajo de excelencia y sostener una réplica sobresaliente; además, contar con un promedio mínimo de 9.

La aprobación por unanimidad será otorgada cuando el sustentante sea aprobado por todos los miembros del jurado, demuestre amplio dominio de los contenidos expuestos en el examen y haya presentado un trabajo que cubra satisfactoriamente los requisitos establecidos en este instructivo.

Para obtener la aprobación por mayoría, el sustentante deberá ser aprobado por dos de los tres miembros del jurado, haber demostrado suficiente dominio de los contenidos desarrollados en el examen y que el trabajo haya cubierto satisfactoriamente los criterios establecidos en este Instructivo.

El veredicto “*suspendido*” se emitirá cuando el sustentante no sea aprobado por dos de los tres sinodales en su desempeño en el examen profesional.

Si el veredicto es “*suspendido*”, el estudiante tendrá una segunda oportunidad en 60 días naturales, para titularse con la presentación del mismo trabajo. Para definir la nueva fecha del examen se consultará al interesado.

El veredicto que emita el jurado será inapelable.

En el caso de que el día del examen profesional no se presente un sinodal titular, éste será sustituido por el suplente. Si faltan más miembros del Jurado, se pospondrá la fecha del examen

#### **4.5 TIEMPO PARA LA TITULACIÓN**

Se considera como tiempo límite para tener derecho a la titulación, en la Licenciatura en Intervención Educativa, cuatro años después de terminar el 100% de sus estudios.

Una vez cumplido este tiempo el egresado que requiera titularse deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Titulación, que dictaminará si procede o no, y las condiciones para realizar su titulación.

#### **4.6 JURADO**

Para la integración del jurado (Presidente, Secretario y Vocal), se considerarán los siguientes criterios:

- Tener conocimiento de la problemática abordada en el trabajo recepcional.
- Grado académico.
- Categoría y nivel académico.
- Antigüedad en la Institución.

- Experiencia en la Licenciatura en Intervención Educativa.
- Conocimiento sobre el nivel que aborda el documento recepcional.

## **TRANSITORIOS**

1. Este Instructivo fue aprobado en la \_\_\_\_ Sesión del Consejo Académico del año \_\_\_\_, celebrada \_\_\_\_\_ y entrará en vigor a partir de su publicación en el órgano informativo de la UPN.

2. El presente Instructivo se deriva del Reglamento General para la Titulación Profesional de la Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional.

---

### COMISIÓN NACIONAL DE LA LIE

Eusebio Castro Arellano, *Unidad 304 Orizaba*

Martha Remedios Rivas González, *Universidad Pedagógica de Durango*

Neftalí Secundino Sánchez, *Unidad 122 Acapulco*

Petrona Matus López, *Unidad 201 Oaxaca*

Teresa Gómez Cervantes, *Unidad 144 Cd. Guzmán*